

**ACTA Nº 210 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 20 DE
DICIEMBRE DE 2013**

En la ciudad de Portovelo, a los veinte y siete días del mes de Diciembre del dos mil trece, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado. Presentes el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico, en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

ORDEN DEL DIA:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR; Y,**
3. **ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Constatado el quórum necesario y aprobado el Orden del Día, se dio inicio a la presente Sesión de Concejo.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

La lectura y aprobación del Acta anterior quedo pendiente para la próxima Sesión, por encontrarse con desperfectos la computadora para su utilización en la elaboración del Acta.

3. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El señor Alcalde dispuso que por secretaría se de lectura a la primera solicitud presentada por la señora Ana Socorro Ramón, de 19 de Marzo de 2013, acogiendo el Informe del 11 de Noviembre de 2013, suscrito por el Director de Obras Públicas (E), Arq. Carlos Rosero y el Informe Jurídico Nro. 0529-2013-AJ-GADMP, fechado el 20 de Diciembre de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal, el Concejo Cantonal, en consenso unánime resolvió AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA, en el barrio El Osorio, vía Portovelo - Zaruma, de la ciudad de Portovelo, cantón del mismo nombre, el predio se encuentra ubicado en el sector Urbano, posee los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres a la vía Portovelo- Zaruma. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

Linderos y dimensiones según Escritura Pública:

NORTE:	Prop. Sr. Gerardo Sánchez Muñoz:	56.10 ML
SUR:	Prop. Sra. Luz María Armijos:	72.00 ML
ESTE:	Vía Portovelo - Zaruma:	65.00 ML
OESTE:	Quebrada del Osorio:	21.06 ML

ÁREA DEL TERRENO: 3.457.25 M2.

USO DEL ÁREA SOBRE LA QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

Construcción de vivienda

ÁREA MÁXIMA DE IMPLANTACIÓN: 305.40 M2

RETIRO FRONTAL: 2,00 ML con respecto a la vía Portovelo - Zaruma

RETIRO LATERAL DERECHO: 1 ML

RETIRO LATERAL IZQUIERDO: 1 ML

RETIRO POSTERIOR: 2 ML

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 106.890 USD.

Luego se dio lectura a la petición formulada por el señor WILMAN POLIBIO ALVAREZ ROMÁN, de 14 de Noviembre de 2013, acogiendo el Informe del 20 de Diciembre de 2013 suscrito por el Jefe de Planificación (E) Arq. Carlos Rosero A., el Informe Jurídico Nro. 0515-2013-AJ-GADMP, fechado el 13 de Diciembre de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 20 de Diciembre de 2014, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos, Rurales del cantón Portovelo, publicada en el Registro Oficial N° 706 de 18 de Mayo de 2012, en la cual se establece el área mínima, resolvió en consenso unánime el Concejo Cantonal AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO de un terreno, ubicado en EL SITIO EL TABLÓN, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el área se encuentra ubicado en un sector urbano, No posee los servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres, con relación a LA VÍA AL RIO LUIS, de esta jurisdicción cantonal, el solar será adjudicado a favor del señor EDGAR FABRICIO LIMA ROJAS. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

NORTE: Con propiedad del Sr. George Vásquez	CON: 90.00 M2
SUR: Orocent S.A	CON: 56.40 M2
ESTE: Orocent S.A	CON: 148.95 M2
OESTE: Prop. de José H. Alvarado	CON: 130.00 M2
Vía al Río Luís	CON: 86.22 M2

ÁREA DEL TERRENO: 8.458.00 M2

Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada son los siguientes:

NORTE: Lote 1	CON: 15.00 ML
SUR: Sr. Wilman Álvarez	CON: 15.00 ML
ESTE: Sr. Wilman Álvarez	CON: 10.00 ML
OESTE: Sr. Wilman Álvarez	CON: 10.00 ML

ÁREA DEL SOLAR:**150,00 M2**

A continuación se conoció la solicitud del señor WILMAN POLIBIO ALVAREZ ROMÁN, de 14 de Noviembre de 2013, acogiendo el Informe del 020 de Diciembre de 2013 suscrito por el Jefe de Planificación (E) Arq. Carlos Rosero A., el Informe Jurídico Nro. 0516-2013-AJ-GADMP, fechado el 13 de Diciembre de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 20 de Diciembre de 2013, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos, Rurales del cantón Portovelo, publicada en el Registro Oficial N° 706 de 18 de Mayo de 2012, en la cual se establece el área mínima, resolvió en consenso unánime el Concejo Cantonal AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO de un terreno, ubicado en EL SITIO EL TABLÓN, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el área se encuentra ubicado en un sector urbano, No posee los servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres, con relación a LA VÍA AL RIO LUIS, de esta jurisdicción cantonal, el solar será adjudicado a favor del señor EDISON EDULFO BRAVO VALAREZO. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

NORTE: Con propiedad del Sr. George Vásquez	CON: 90.00 M2
SUR: Orocent S.A	CON: 56.40 M2
ESTE: Orocent S.A	CON: 148.95 M2
OESTE: Prop. de José H. Alvarado	CON: 130.00 M2
Vía al Río Luís	CON: 86.22 M2

ÁREA DEL TERRENO: 8.458.00 M2

Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada son los siguientes:

NORTE: Sr. George Vásquez	CON: 15.00 ML
SUR: Lote 2	CON: 15.00 ML
ESTE: Sr. Wilman Álvarez	CON: 10.00 ML
OESTE: Sr. Wilman Álvarez	CON: 10.00 ML

ÁREA DEL SOLAR: 150,00 M2

Luego se continuó con la lectura de la solicitud del señor

Posteriormente, en atención a la petición formulada por el señor WILMAN POLIBIO ALVAREZ ROMÁN, de 14 de Noviembre de 2013, acogiendo el Informe del 14 de Noviembre de 2013 suscrito por el Jefe de Planificación (E) Arq. Carlos Rosero A., el Informe Jurídico Nro. 0514-2013-AJ-GADMP, fechado el 13 de Diciembre de 2013,

la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos, Rurales del cantón Portovelo, publicada en el Registro Oficial N° 706 de 18 de Mayo de 2012, en la cual se establece el área mínima, resolvió en consenso unánime el Concejo Cantonal AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO de un terreno, ubicado en EL SITIO EL TABLÓN, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el área se encuentra ubicado en un sector urbano, No posee los servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres, con relación a LA VÍA AL RIO LUIS, de esta jurisdicción cantonal, el solar será adjudicado a favor del señor PATRICIO GONZALO ESPINOZA ROMÁN. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

NORTE:	Con propiedad del Sr. George Vásquez	CON: 90.00 M2
SUR:	Orocent S. A.	CON: 56.40 M2
ESTE:	Orocent S. A.	CON: 148.95 M2
OESTE:	Prop. de José H. Alvarado	CON: 130.00 M2
	Vía al Río Luís	CON: 86.22 M2


ÁREA DEL TERRENO: 8.458.00 M2j

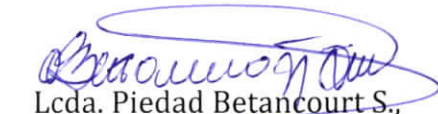
Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada son los siguientes:

NORTE:	Sr. Wilman Álvarez	CON: 10.00 ML
SUR:	Vía al Río Luís	CON: 10.00 ML
ESTE:	Sr. José Alvarado	CON: 30.00 ML
OESTE:	Sr. Wilman Álvarez	CON: 30.00 ML

ÁREA DEL SOLAR: 300,00 M2

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18h00 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.


Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DEL CANTON


Lcda. Piedad Betancourt S.,
SECRETARIA DEL CONCEJO